



COMPAÑERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS

ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN

AMBIENTAL

TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	GF
	Consecutivo	006-2023
Tipo de Presupuesto Asignado	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	
Código BPIN No.	PROYECTO ADMINISTRACION	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
26	10/09/2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Sr. Víctor Fdo. Rivera Soto	
Dependencia solicitante:	AREA ADMINISTRATIVA	
Tipo de Contrato:	Suministro	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Decreto 1082 De 2015)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Institución Educativa Jorge Isaacs tiene a su cargo, entre otras funciones, velar por el buen estado y conservación de los bienes muebles e inmuebles que tiene, facilitando y procurando que las labores cotidianas puedan desarrollarse sin menoscabo alguno para la comunidad educativa.
	Es indudable que a través de la práctica lúdica el ser humano a la par de cultivar el bienestar corporal, hace eficiente el uso del tiempo y permite la integración interinstitucional y comunitaria, en un marco de sana competencia y recreación.
	En ese orden de ideas la banda marcial de la I.E, en el transcurso del año es invitada a diferentes eventos de orden municipal, departamental y nacional, igualmente compite en diferentes concursos de bandas logrando obtener reconocimiento y mejorando habilidades.
	La banda es una alternativa para la formación de valores, como el respeto, el trabajo en equipo y la puntualidad. Además, los jóvenes mejoran cada día sus capacidades rítmico - musicales, mediante una actividad que enaltece su espíritu y logra apasionarlos.
	Actualmente la banda requiere de instrumentos para seguir realizando la practica dado que existen más estudiantes que quieren participar de esta actividad y los instrumentos actuales no alcanzan; así mismo la I.E debe contar con un mínimo de instrumentos en buen estado y de buena calidad, que garantice a los niños y jóvenes las herramientas necesarias para el aprendizaje y las representaciones que se realizan en el año, contribuyendo a la recuperación del folclor y aprovechamiento del tiempo libre, el sano esparcimiento y la participación en diferentes eventos artísticos y culturales, de tal manera que la comunidad educativa se vea representada por su banda, todo con el objetivo de mejorar los procesos de aprendizaje de artes

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA



	culturales aprovechando las habilidades y destrezas de la población en el área musical Por lo anterior expuesto se hace necesario la contratación de una persona natural o jurídica para que suministre estos elementos y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de esta.			
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN				
3.2.1. Objeto contractual:	Contratar el Suministro de Instrumentos Musicales para la Banda Marcial y que consta de: 1 Bombo de Marcha 22” con Arnés, 1 Lira Tenor Grande, 1 Trompeta Jinbao, 1 Trombón de Vara, 1 Euphonio de Marcha Jinbao, 2 Pares de Platillos Sabian SBR 16” de Descarga, 1 Timbaletas Ayson 14-15, 1 Platillo Sabian B8X 16” Thin Crash.			
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:			
	em	Clasificación UNSPSC	Cant.	Producto
	1	60131100	1	Instrumentos de metal
	2	60131400	1	Instrumentos de percusión
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Contratar el Suministro de Instrumentos Musicales para la Banda Marcial y que consta de: 1 Bombo de Marcha 22” con Arnés, 1 Lira Tenor Grande, 1 Trompeta Jinbao, 1 Trombón de Vara, 1 Euphonio de Marcha Jinbao, 2 Pares de Platillos Sabian SBR 16” de Descarga, 1 Timbaletas Ayson 14-15, 1 Platillo Sabian B8X 16” Thin Crash.			
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCION EDUCATIVA				
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república. 2. Entregar los objetos del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. 3. Estar disponible según previo requerimiento del supervisor del contrato. 4. Acatar las Instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impacta por parte del supervisor del contrato. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiera lugar. 9. Diligenciar el formato único de hoja vida que tratan las leyes 190 de 1995 y 443 de 1998 y las resoluciones 580 de 1999 y 535 de 2003 del departamento administrativo de la función pública. 10. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con			

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA



COMPAÑERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS

ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN

AMBIENTAL

TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04



	lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si ello fuera lugar. 12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa en el momento en que sea requerido.						
3.3.2. Obligaciones de la Institución Educativa:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato.						
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	La modalidad de la selección se hará por Contratación Directa, ya que la contratación cuyo valor no excede de los 20 SMMV, independientemente de su objeto Art. 13 de la Ley 715 de 2001, el art. 17 del Decreto 4791 de 2008.						
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	El valor estimado del contrato es de \$ 10.100.000,00, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.						
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table border="1"> <tr> <td>Número:</td><td>000013</td></tr> <tr> <td>Valor:</td><td>\$10.100.000,00</td></tr> <tr> <td>Autorizados por</td><td>Mg. Martha Isabel Mera Saavedra</td></tr> </table>	Número:	000013	Valor:	\$10.100.000,00	Autorizados por	Mg. Martha Isabel Mera Saavedra
Número:	000013						
Valor:	\$10.100.000,00						
Autorizados por	Mg. Martha Isabel Mera Saavedra						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Valor Unitario x Número de Unidades						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La Institución Educativa, pagará al contratista, dentro de los 5 días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cuando solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo al PAC.						
3.5.4. Liquidación del Contrato	Se podrá liquidar de mutuo acuerdo una vez se cumpla con la ejecución del objeto a contratar o dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.						

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA



COMPAÑERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS

ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN

AMBIENTAL

TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04

**3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE****3.6.1 Requisitos Habilitantes.**

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía 2. Diligenciar Formato Único de Hoja de Vida 3. Certificación Cámara de Comercio 4. Fotocopia legible del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- actualizado a junio de 2022 5. Certificación estar Afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales como independiente 6. Certificación estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos y su afiliación este como independiente 7. Certificaciones de la experiencia profesional; como mínimo un contrato de expedición de pólizas 8. Verificación de la situación militar: Conforme al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993, "... las entidades públicas o privadas no podrán exigir a los particulares la presentación de la libreta militar, correspondiéndole a éstas la verificación del cumplimiento de esta obligación en coordinación con la autoridad militar competente. 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. 10. Certificado Boletín Responsables Fiscales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. 11. Certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, el Certificado Antecedente Penales y deberá ser consultado directamente por la Institución en la página WEB de dicha entidad. 12. Certificado de Medidas Correctivas 13. Certificado de Delitos Sexuales 14. Ser Facturador Electrónica 15. Propuesta Económica 16. Certificación Bancaria reciente		
3.6.1.2 Experiencia	Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar la siguiente experiencia: Se verificará la idoneidad, que el contratista demuestre con experiencia específica mínima de dos (2) año en actividades iguales a las que deberá realizar en virtud al objeto del contrato. El proponente deberá contar con certificaciones y reconocimientos expedidos por las Entidades competentes, que demuestren el compromiso, experiencia y calidad de los productos y servicios ofrecidos, acorde a lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.		
3.9. Interventoría o Supervisión:	<table border="1"> <tr> <td>Nombre del funcionario:</td> <td>Sra. Ruth Mary Muriel Caicedo</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	Sra. Ruth Mary Muriel Caicedo
Nombre del funcionario:	Sra. Ruth Mary Muriel Caicedo		

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA



COMPAÑERISMO

Y

PROGRESO

Institución Educativa "JORGE ISAACS"

Aprobado S.E.D. Resolución No. 0762 abril 11/11

PREESCOLAR – BÁSICA – MEDIA TÉCNICA - EDUCACIÓN PARA ADULTOS POR CICLOS

ESPECIALIDADES: SISTEMAS, MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y GESTIÓN

AMBIENTAL

TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS Y DESARROLLO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Versión: 02

Fecha: 06/05/2012

Página 1 de 2

Código IEJI-GAFR-04



3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 05 días, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
3.11 Liquidación del Contrato	En el término señalado en los estudios previos o términos de referencia; en su defecto, en el señalado en el contrato; en su defecto, dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	Toda controversia, diferencia o reclamación que surja del presente contrato y de toda enmienda al mismo o relativa al presente contrato, incluyendo en particular, su formación, validez, obligatoriedad, interpretación, ejecución, incumplimiento o terminación, así como las reclamaciones extracontractuales, serán sometidas al Tribunal Contencioso administrativo.
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
FIRMA:	FIRMADO EL ORIGINAL
NOMBRE:	Víctor Fernando Rivera Soto
CARGO:	Asesor
Proyectó:	VFRS

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ELABORO Y/O AJUSTO COMITÉ CALIDAD	REVISÓ LINA MA MONTENEGRO S. CARGO: COOR. DE CALIDAD	APROBÓ: DORA ALBA BOLIVAR SANCHEZ CARGO: RECTORA